

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el señor apoderado judicial de la parte demandante y que se ha dado cumplimiento a la notificación del auto de apertura del proceso de sucesión intestada de los causantes señores CARLOS GONZÁLEZ POVEDA y BETSABE CAMARGO NAVARRETE al señor CURADOR AD- LITEM de las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente Sucesión; éste Despacho Judicial procede a señalar como nueva fecha el día seis (06) de Octubre de dos mil Veintidós (2022) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso. Se advierte a las partes que para efectos de la citada diligencia deberán dar estricta observancia a las reglas del artículo 501 del Código General del Proceso, y presentado por los interesados por escrito, con la indicación detallada de las deudas, así como de los bienes inventariados, junto a sus valores; audiencia que se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En dicha audiencia se estará resolviendo acerca de la petición invocada en el memorial obrante al folio 152 del expediente, presentado por el señor apoderado de la parte demandante en el numeral 2.

Comunicar oportunamente a las partes, apoderados e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez